

CARTA DE SERVICIOS DEL RASTRO MUNICIPAL DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACION 2021 -2024

Se le denomina Rastro Municipal a las instalaciones propiedad del Municipio de Tuxpan Jalisco, Ubicadas en el KM 6 DEL CAMINO ANTIGUO A TECALITLAN, donde se realiza el sacrificio sanitario de especies productivas domesticas destinadas al consumo humano.

.-El Servicio Publico Municipal de Rastro debe de ser prestado mediante instalaciones, equipo y herramientas adecuadas, que en conjunto con el personal deben de propiciar el buen funcionamiento y operación de esta unidad administrativa.

.- El Objetivo principal de los servicios que presta el Rastro Municipal es evitar la matanza clandestina de especies productivas domésticas y garantizar que los productos y subproductos cárnicos provenientes del Rastro reúnan las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para el consumo humano.

MISION

En la Administración del Rastro Municipal de Tuxpan Jalisco para el periodo 2021-2024 se planteó como una responsabilidad social el implementar acciones para el mejoramiento de las condiciones de sanidad e inocuidad en el manejo de los productos cárnicos , cuyo principal objetivo será el de garantizar su calidad para el consumo humano.

Bienestar incluyente para todas y todos

VISION

Brindar un servicio de sacrificio y faenado de cerdos y bovinos humanitario que cumpla con las normas mexicanas en materia zoonosanitaria y sanitarias, con el firme propósito de convertir el Rastro Municipal de Tuxpan Jalisco en uno de los más competitivos de la región y ejemplo a seguir por nuestro manejo integral de sanidad pecuaria e inocuidad de los productos cárnicos.

VALORES QUE DEBEN REGIR E IMPERAR EN EL RASTRO MUNICIPAL:

Honestidad.-Vocación de Servicio.-Confianza.-Respeto.-Responsabilidad.-Justicia y Equidad.

MARCO LEGAL

Los Rastros Municipales localizados en los diferentes municipios del estado de Jalisco se encuentran regulados por la Ley del Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, que en su [artículo .-105](#) estipula, que serán aplicables al sacrificio sanitario de las especies productivas domesticas destinadas al consumo humano, las disposiciones contenidas en los siguientes ordenamientos:

I La Ley Federal de Sanidad Animal;

II Las Normas Oficiales Mexicanas y normas Mexicanas en materia zoonosanitaria y sanitaria;

III El Reglamento de La Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco;

IV La Ley Estatal de Salud; y

V Los Reglamentos de los Rastros Respectivos.

SERVICIOS PRESTADOS EN EL RASTRO MUNICIPAL DE TUXPAN JALISCO:

BENEFICIARIOS:

- Se tiene un padrón de aproximadamente 50 establecimientos registrados en el departamento de padrón y licencias del Municipio que requieren de los servicios del Rastro Municipal, a los cuales se les brinda el servicio en la medida de su necesidades (diario, semanal, quincenal, mensual).

Bienestar incluyente para todas y todos

Los Servicios que el Rastro Municipal Presta son ofrecidos a Productores e Introdutores de Ganado y al Público en General que los requiera:

*Informar clara y oportunamente a los interesados sobre los requisitos para la prestación de los servicios y facilitar la introducción y sacrificio de ganado a los productores.

*Recepcion y Resguardo en las Corraletas por el tiempo legalmente permitido del ganado bovino y porcino destinado para sacrificio;

*Autorización del sacrificio sanitario de las especies productivas domesticas destinadas al consumo humano de previo cumplimiento de los requisitos legales:

.-Comprobación de la legítima propiedad y buen estado de salud del ganado que se pretende introducir al Rastro para su sacrificio. Verificar que coincidan las características del animal con el medio de identificación señalados en la orden de sacrificio (Facturas, documentos de transmisión de propiedad, guías de tránsito y Verificar que coincidan las características del animal con el medio de identificación señalados en la orden de sacrificio de los animales que vayan a ser sacrificados)

.-Presentación de la orden de sacrificio y del Pago del derecho correspondiente de Matanza (Deguello: Res, Cerdo) en las Cajas de Tesorería ubicadas en el Edificio del Palacio Municipal), las solicitudes de la prestación del servicio público de rastro municipal por parte de los introductores de ganado y de la ciudadanía en general.

*Sacrificio sanitario de especies productivas domesticas destinadas al consumo humano:

- Se efectúan labores de Faenado;
- Evisceración
- Descuerado
- Cuarteo
- Destazado
- Faenado de Cerdo de una manera específica que no altere el proceso de matanza como:
 - *Lonja pegada al cuero.
 - *Corte para Chuletas.

Bienestar incluyente para todas y todos

Horarios de Recepción de Ganado:

Días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sabado
Bovino	N/A	6:00 am a 4:00 pm	N/A	6:00 am a 4:00 pm	6:00 am a 4:00 pm	6:00 am a 4:00 pm
Porcino	N/A	6:00 am a 10: 30 am	6:00 am a 10: 30 am	N/A	6:00 am a 10: 30 am	6:00 am a 10: 30 am

Horarios Para Solicitar el Sacrificio de Ganado:

Días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Bovino	N/A	4:00 a 6:00 pm	N/A	4:00 a 6:00 pm	4:00 a 6:00 pm	N/A	4:00 a 6:00 pm
Porcino	N/A	4:00 a 7:00 pm	4:00 a 7:00 pm	N/A	4:00 a 7:00 pm	4:00 a 7:00 pm	4:00 a 7:00 pm

OFICINAS E INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL.



Bienestar incluyente para todas y todos



DOMICILIO: CAMINO ANTIGUO A TECALITLAN KM 6, TUXPAN, JALISCO.

CORREO ELECTRONICO: rastro@tuxpan-jal.gob.mx

Administrador: C. Juan Sánchez Zepeda.

Bienestar incluyente para todas y todos